

Martes, 12 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Listado Provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de estabilización de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a.

Expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. de 27 de septiembre de 2024, número 234, para proveer una plaza de Arquitecto/a Técnico/a, régimen personal laboral fijo, jornada completa, Grupo A2, mediante concurso, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 2, de fecha 3 de enero de 2023, todo ello en el marco del proceso extraordinario de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, conforme a lo preceptuado en la cláusula segunda y tercera apartado segundo y tercero de las bases reguladoras, del siguiente tenor:

ADMITIDOS/AS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|-----------------------------------|-----------|
| BARCA DURAN M ^a BEGOÑA | **015***H |

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:



Martes, 12 de noviembre de 2024

[https://losardelavera.sedelectronica.es](https://losardelavera.sedeelectronica.es)

así como en el tablón de anuncios, para mayor difusión, dando un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Losar de la Vera, 5 de noviembre de 2024

Antonio Sánchez Díaz

ALCALDE - PRESIDENTE

